

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 08 de noviembre de 2017.

No. 89

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E., por medio del cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág.5415

-0-

DECRETO N° LXV/DRFCT/0391/2017 I P.O., por medio del cual se emite la Declaratoria de Aprobación de Reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua a que se refiere el Decreto N° LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E.

Pág.5417

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 168/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó asignar el nombre de Boulevard Luis Héctor Álvarez Álvarez al tramo comprendido de la Avenida Teófilo Borunda Ortiz al entronque de la carretera libre Chihuahua - Ciudad Juárez.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/102/2017, relativa a la adquisición de equipo de comunicación y cómputo para el esquema denominado "Efecto Espejo", solicitado por la Fiscalía General del Estado.

Pág.5418

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/104/2017, relativa a la adquisición de medicamento y material de curación, en la modalidad de Contrato Abierto.

Pág.5419

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado en el mes de octubre de 2017.

Pág.5420

-0-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACUERDO N° SEyD-SUP065/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior, nivel Licenciatura, denominado: "Licenciatura en Pedagogía" que imparte el plantel educativo Instituto Superior Santa María, ubicado en Ciudad Juárez, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEyD-SUP066/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior, nivel Licenciatura, denominado: "Especialidad en Criminalística y Técnicas Periciales", que imparte la institución educativa Claustro Universitario de Chihuahua, ubicado en Chihuahua, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEyD-SUP067/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior, nivel Licenciatura, denominado: "Licenciatura en Diseño Gráfico", que imparte el plantel educativo Centro Cultural Universitario de Guachochi, ubicado en Guachochi, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEyD-SUP068/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior, nivel Licenciatura, denominado: "Licenciatura en Arquitectura", que imparte el plantel educativo Centro Cultural Universitario de Guachochi, ubicado en Guachochi, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

**ORGANISMO AUTÓNOMO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° IEE-LP-01/17, relativa a la adquisición de equipo de transporte.

Pág.5421

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° DOP-03/17 de Licitación N° OP-LP-PCA-025-2017 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto asfáltico de diferentes calles en la ciudad de Santa Rosalía de Camargo.

Pág.5422

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° MC-16SEP-201717090-094-17 para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de carpetas en la Ave. 16 de Septiembre.

Pág.5423

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública N° OM-LP/01/17, relativa a la adquisición de 10 vehículos pick-up para Seguridad Pública.

Pág.5424

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág.5425 a la Pág.5435

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 173, un párrafo tercero, de la
Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente
manera:

ARTÍCULO 173 ...

...

La legislación y las normas que para tal efecto se expidan en materia
ambiental, tendrán como prioridad, el fomento a las medidas y estrategias
de prevención y adaptación al cambio climático en el Estado, así como a
la mitigación de sus efectos adversos, para atender dicho fenómeno global;
así mismo, deberán propiciar el aprovechamiento sustentable de la
precipitación pluvial y de la energía solar y eólica.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el computo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/DRFCT/0391/2017 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN aprobadas las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E.**, expedido por este H. Congreso del Estado, con fecha diez de julio del año dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el **Decreto No. LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E.**, y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/102/2017
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31 FRACCIÓN I, 33, 35, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPE/102/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO PARA EL ESQUEMA DENOMINADO "EFECTO ESPEJO" SOLICITADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	1	LOTE DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES
DOS	12	COMPUTADORAS PERSONALES
TRES	12	PANTALLAS DE VIDEO
CUATRO	6	TELEFONOS IP

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 Y EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 9:00 A 11:00 HORAS	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA #601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, NÚMERO DE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128, OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$300 000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C).- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS DE LAS PARTIDAS UNO Y DOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y LOS BIENES OFERTADOS EN LAS PARTIDAS TRES Y CUATRO DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LO ANTERIOR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN AV. SIMÓN BOLÍVAR, NO. 712, COLONIA CENTRO, SEGUNDO PISO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D).- GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/104/2017
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPE/104/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1	MEDICAMENTO 1 NIVEL
2	MEDICAMENTO 2 y 3 NIVEL
3	MATERIAL DE CURACION

DE ACUERDO A LOS MINIMOS Y MAXIMOS DE BIENES DESCRITOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 Y EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 9:00 A 10:00 HORAS	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA #601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A)- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

- 1- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, NÚMERO DE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128, OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$2,000 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C).- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES A LIBRE DEMANDA PARA ABASTECER LAS NECESIDADES DE LOS SSCH E ICHISAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 EN LOS DOMICILIOS DE LOS ALMACENES DE LOS SSCH E ICHISAL, SITOS EN:

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS NO. 4312 COL. NOMBRE DE DIOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. Y EN CALLE MERCURIO NO. 3701, COLONIA NOMBRE DE DIOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PREVIA PRESENTACIÓN LA FACTURA RESPECTIVA.

D).- GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE OCTUBRE DE 2017.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

PERSONAS FÍSICAS

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD/MPIO.
PUCGE-17038	MORENO AGUIRRE LEONEL OBED	MOAL-820208-132	CHIHUAHUA, CHIH.



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS.

**ORGANISMO AUTÓNOMO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEE-LP-01/17**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 15 fracción I, 23 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública No. IEE-LP-01/17 relativa a la Adquisición de equipo de transporte, conforme se detalla:

Partida	Cantidad	Descripción
1	3	Vehículo tipo sedán utilitario de 4 cilindros transmisión manual
2	1	Vehículo tipo sedán ejecutivo de 4 o 6 cilindros transmisión automática
3	4	Vehículo tipo pickup 6 cilindros transmisión automática
4	2	Vehículo tipo pickup 4x4 8 cilindros transmisión automática
5	1	Vehículo tipo pickup utilitaria doble cabina de 4 cilindros transmisión manual

De acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO	ENTREGA DE LOS BIENES
Días hábiles del 08 de noviembre al 20 de noviembre de 2017 de 9:00 A 14:00 horas	14 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	22 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas	22 de diciembre de 2017

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia AltaVista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31320 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

COMPRA DE BASES

La venta de bases se efectuará en el departamento de recursos materiales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. El costo de las bases será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto en efectivo o cheque de caja a favor del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y no será reembolsable. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar previamente las bases de la licitación en el departamento de recursos materiales de la convocante en las fechas y horas indicadas para su venta y en la dirección electrónica <http://www.ieechihuahua.org.mx/>.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

PAGO

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo a más tardar el día 22 de diciembre de 2017, en los lugares que al efecto se indiquen por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y los principios rectores de la materia.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**



C.P. MARÍA DEL CARMEN LOYA CARMONA

PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA DOP-03/17

El Ayuntamiento de Camargo, Chih., convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017, y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-PCA-025-2017	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE DIFERENTES CALLES EN LA CIUDAD DE SANTA ROSALÍA DE CAMARGO, MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA.	La pavimentación se realizará en: Calle Ramón Aguilar, entre Calle Vicente Lombardo Toledano y Calle H. Colegio Militar; Av. De la República entre Av. Luis H. Álvarez y Calle Primitivo García Loya; Calle Vicente Lombardo Toledano, entre Calle Nuevo León y Calle Ramón Aguilar; Calle Chihuahua, entre Av. Luis H. Álvarez y Calle Primitivo García Loya; Calle María Guadalupe López de Licón (Sexta), entre Calle 20 de Noviembre y Calle Agustín Melgar; Calle Centauro del Norte, entre Calle Antonio Araiza y Calle Primitivo García Loya; y, Calle Nuevo León, entre Calle Vicente Lombardo Toledano y Calle H. Colegio Militar	11 de noviembre de 2017 a las 11:00 hrs. El punto de reunión será en la Dirección de Obra Públicas, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Cd. Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No.1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih	17 de noviembre de 2017	20 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas	27 de noviembre de 2017	35 Días Naturales	\$ 1'475,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2017, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades Nos. 160 o 175, consistentes respectivamente en Movimientos de tierra o Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas, así como en las especialidades 180 o 182.1, consistentes respectivamente en Pavimentos o Pavimentos en Vialidades urbanas y suburbanas de Concreto asfáltico.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, en la Subdirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de las bases en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.; al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 08 de noviembre de 2017

C. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-16SEP-201717091-094-17	REHABILITACION DE CARPETAS AV. 16 DE SEPTIEMBRE	Esta obra consiste en : rehabilitacion de 33,971.33 m2 de microcarpeta de 1.5 cms de espesor.	17 de Noviembre de 2017	21 de Noviembre de 2017 a las 10:00 Hrs.	16 de Noviembre de 2017 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	27 de Noviembre de 2017	60 días naturales	\$ 1,000,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 16 de Noviembre de 2017 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2017, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **181.1 De concreto Asfáltico**
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 08 de Noviembre del 2017


El Director de Obras Públicas Municipales
Arq. Enrique M. Medrano Mendoza

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI**MUNICIPIO DE MEOQUI
LICITACIÓN PÚBLICA OM-LP/01/17**

El Municipio de Meoqui, Chihuahua a través de su comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 31 fracción I, 33, 35, 36 y 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública No. OM-LP/01/17, relativa a la adquisición de 13 vehículos pick-up para seguridad pública, conforme se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	Vehículos tipo pick-up 4 cilindros doble cabina para seguridad pública con equipamiento para patrulla	9
2	Vehículo tipo pick up 4X4 8 cilindros cabina sencilla para seguridad pública sin equipamiento para patrulla	1

De acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO	Fecha de entrega
Días hábiles del 08 al 21 de noviembre de 2017 de 9:00 A 14:00 horas	17 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en las instalaciones del municipio de la Presidencia Municipal de Meoqui, Chihuahua	23 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Meoqui, Chihuahua	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas	A más tardar 31 de diciembre de 2017

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Meoqui, ubicadas en la calle Hidalgo S/N en el municipio de Meoqui, Chihuahua

ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES

La venta de bases se efectuará en la Tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, ubicada en el domicilio antes señalado, en las fechas y horas indicadas.

El costo de las bases será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto en efectivo o cheque de caja a favor del Municipio de Meoqui y no será reembolsable.

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar previamente las bases de la licitación en Tesorería del Municipio de Meoqui, en las fechas y horas indicadas para su venta

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Los participantes deberán ser distribuidores de alguna marca de vehículos dentro del territorio nacional.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Deberán acreditar su personalidad mediante el acta constitutiva y sus modificaciones así como los poderes del representante legal;

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL

- Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, suscritos por Contador Público Titulado.
- Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 30 de septiembre de 2017, suscritos por Contador Público Titulado.
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2016 y sus anexos correspondientes.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

PAGO

El pago que se derive de la presente licitación se realizara dentro de los 30 días naturales a la recepción de los bienes a entera satisfacción del Municipio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Meoqui, conformidad a la Ley en la materia.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

LIC. ISMAEL PÉREZ PAVIA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Edictos de notificación

Víctor Félix Avendaño
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 591/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por **Nuvia Ivett Domínguez Madrid**, se dictó un proveído que a la letra dice:

"Cauhtémoc, Chihuahua, a veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día veintiocho del mes y año en curso, presentados por **Nuvia Ivett Domínguez Madrid**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare la ausencia de **Víctor Félix Avendaño** por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **Víctor Félix Avendaño**.

Por otro lado, gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **Víctor Félix Avendaño**. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **Víctor Félix Avendaño**, con fecha de nacimiento del día diez de abril de mil novecientos ochenta y tres.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Víctor Félix Avendaño** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. *En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.* Se ordena girar oficio a la Licenciada Patricia Terrazas Baca, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado; se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **Víctor Félix Avendaño**. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Luis Lara Prado, número 770 de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad.

Así mismo y visto que la solicitante no cuenta ni señala un profesionista en derecho autorizado en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares se le previene para que señale a uno ya que de no ser posible y a fin de que sean asistidos debidamente en el proceso, este Juzgado les proveerá de un defensor de oficio en caso de ser necesario.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano, Secretario Judicial de este tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Ávalos Macías, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano, Secretario Judicial, quien dio fe de lo anterior.

Dos rúbricas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Cauhtémoc, Chihuahua, a 31 de agosto de 2017
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano



VICTOR FELIX AVENDAÑO

2366-85-89-93-97-101-1-5-9

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CARLOS ALBERTO GALARZA RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES LAZOS TREVIZO.-

**MARIO ALBERTO IRACHETA LÓPEZ
Y ROSA MARÍA ORTIZ CRUZ DE IRACHETA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 169/2016 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTROS apoderados de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CARLOS ALBERTO GALARZA RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES LAZOS TREVIZO, existe el siguiente:-----

En el expediente número 1384/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO ALBERTO IRACHETA LÓPEZ Y ROSA MARÍA ORTIZ CRUZ DE IRACHETA, se dictó sentencia cuyos resolutivos dicen:-----

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. (...) PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía. Por lo tanto, con fundamento en lo pactado por las partes en la cláusula Décima Cuarta del contrato base de la acción, se declara vencido anticipadamente el plazo que se otorgó a la hoy parte demandada para el pago del crédito que le fue otorgado. En consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARIO ALBERTO IRACHETA LÓPEZ Y ROSA MARÍA ORTIZ CRUZ DE IRACHETA, a pagar a la parte actora, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANCRECER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, la cantidad de 62,084.79 UDIS, que al día veintidós de Abril del dos mil diez, incluye lo siguiente: Por concepto de Capital la cantidad de 53,604.95 UDIS. Por concepto de Intereses Ordinarios la cantidad de 3,485.06 UDIS; Por concepto de Intereses Moratorios la cantidad de 3,268.09 UDIS; Por concepto de Primas de Seguro vencidos calculados hasta el día veintidós de Abril del dos mil diez la cantidad de 1,129.07 UDIS; Por concepto de Comisión por Administración la cantidad de 325.00 UDIS; Por concepto de Comisión por Cobertura la cantidad de 272.62 UDIS. Condenándosele además al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.- Estas cantidades, por los conceptos que se indican fueron calculados hasta el día veintidós de abril del dos mil diez. CUARTO.- se condena a la parte demandada a soportar la venta en subasta pública del inmueble dado en garantía hipotecaria, que obra inscrito bajo el número 119 folio 120 del libro 2786 de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, y con el producto de la venta se hará el pago a la actora de las prestaciones reclamadas y que hoy se condena a la parte demandada a pagarle. QUINTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de los Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación de presente juicio; NOTIFIQUESE por lista a la actora, y a la parte demandada por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Así lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe.- DOY FE."

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los(as) Licenciados(as) GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL, LUIS RAÚL GARCÍA VILLALPANDO, EFRÁIN MARTÍNEZ VALDIVIA Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ, apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario del fideicomiso F/00364, en contra de los Ccs. CARLOS ALBERTO GALARZA RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES LAZOS TREVIZO, según expediente número 169/2016; y:-----

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDO --- RESUELVE ---

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.-

TERCERO.- Se condena a CARLOS ALBERTO GALARZA RODRÍGUEZ y MARÍA DE LOS ANGELES LAZOS TREVIZO a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de 483,987.31 UDIS (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y UN UNIDADES DE INVERSION) equivalente a la cantidad de \$2'595,326.31 pesos (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), y la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: la cantidad de 205,821.62 UDIS (DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PUNTO SESENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION) equivalente a la cantidad de \$1'103,694.79 pesos (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital inicial dispuesto; la cantidad de 239,761.61 UDIS (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de \$1'285,694.06 pesos (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios; la cantidad de 10,359.36 UDIS (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de \$55,550.88 pesos (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por administración vencidas; la cantidad de 17,527.95 UDIS (DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de \$93,991.62 pesos (NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de primas de seguros vencidas y la cantidad de 10,516.77 UDIS (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de \$56,394.97 pesos (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por cobertura vencidas. Conceptos que resultaron hasta el corte de fecha 01 (primero) de diciembre del año 2015 (dos mil quince). Así mismo es procedente condenar al pago que por dichos conceptos que se sigan generando y hasta el momento de efectuarse el pago total de las prestaciones reclamadas y las que deberán ser determinadas en ejecución de sentencia.-----

CUARTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará transe y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor.-

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas originados por la tramitación de este juicio.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE por medio de Edictos mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS----- Así lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE SEGUIRSE EL JUICIO EN SU REBELDIA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 511/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ARTURO ORONA CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día veintiuno de Septiembre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidase los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Arquitecto Walter Gropius número 213, lote 21, manzana 21, fraccionamiento Horizonte del Sur Fase III, Etapas Sexta y Séptima, en esta Ciudad, con una superficie de 140.835 metros cuadrados e inscrito con el numero 113 a folios 118 del libro 2768 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BÚSCA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2017.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



ARTURO ORONA CONTRERAS
-0-

2438-87-89

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 497/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de DANIEL HERNANDEZ VILLA, existe una diligencia que en su parte conducente dice: ----

PARTE CONDUCENTE: En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, día y hora señalados por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, visible a foja diez del segundo tomo de autos, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el bien inmueble hipotecado y a que el mismo proveído se refiere, el C. Juez declara instaurado el acto... .. A lo que el C. Juez acuerda: Que por las razones expuestas, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A POSTURA, ordenándose hacer las publicaciones de los edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial así como en el periódico local (Diario de Juárez), convocando a postores a la audiencia de remate respectiva, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE.- Con lo anterior se dio por concluida la presente diligencia, levantándose esta acta para constancia ante el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en calle Bronco número 9107, Lote 38, Manzana R del Fraccionamiento Hacienda de las Torres, I Etapa de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 1 folio 1 del Libro 2724 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$329,200.00 (trescientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BÚSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Civil



DANIEL HERNANDEZ VILLA

-0-

2447-89-91

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de octubre de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de octubre de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. CESAR HUMBERTO RAMIREZ CORRAL hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 7	24.50 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	12.50 m
3 al 4	LOTE 9	24.50 m
4 al 1	LOTE 11	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de octubre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 66 con el número expediente 992.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACION: 2016-2018

CESAR HUMBERTO RAMIREZ CORRAL 2404-87-89

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 17 de octubre de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. GABRIELA NAVARRETE FRANCO hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE REVOLUCION, con una superficie aproximada de 483.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	TERRENO MUNICIPAL	23.00 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	21.00 m
3 al 4	CALLE REVOLUCION	23.00 m
4 al 1	LOTE 1	21.00 m

Mismo que quedo registrada el día 17 de octubre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 73 con el número expediente 999.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACION: 2016-2018

GABRIELA NAVARRETE FRANCO 2406-87-89

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de octubre de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de octubre de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. ZABDIEL ALEJANDRO GARCIA MOLINA hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAUHEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
2 al 3	LOTE 2	12.50 m
3 al 4	LOTE 16	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAUHEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de octubre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 69 con el número expediente 995.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACION: 2016-2018

ZABDIEL ALEJANDRO GARCIA MOLINA 2405-87-89

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 31 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. PEDRO LOPEZ RAMIREZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 6	24.50 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	12.50 m
3 al 4	LOTE 8	24.50 m
4 al 1	LOTE 12	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 31 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 58 con el número expediente 985.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACION: 2016-2018

PEDRO LOPEZ RAMIREZ 2407-87-89

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de octubre de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 18 de octubre de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. JOSE ANTONIO MOLINA SAUCEDA hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE REVOLUCION, con una superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE REVOLUCION	20.00 m
2 al 3	LOTE 3	50.00 m
3 al 4	PRIVADA DE REVOLUCION	20.00 m
4 al 1	LOTE 5	50.00 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de octubre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 70 con el número expediente 996.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE ANTONIO MOLINA SAUCEDA 2408-87-89
-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 8 de septiembre de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. LAURA NOEMI GAVIRIO ARANGO hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 10	22.00 m
2 al 3	LOTE 6	14.25 m
3 al 4	LOTE 8	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 8 de septiembre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 63 con el número expediente 990.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAURA NOEMI GAVIRIO ARANGO 2410-87-89
-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. DANIELA GUADALUPE CRUZ ACEVES hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 8	24.50 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
4 al 1	LOTE 10	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 18 de octubre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 75 con el número expediente 1001.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DANIELA GUADALUPE CRUZ ACEVES 2409-87-89
-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 21 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. BLANCA IRMA NAVARRETE NAVARRETE hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en calle LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 455.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	Claudia Lorena Pando Alvidrez	21.50m
2 al 3	Propiedad Privada	20.00m
3 al 4	Calle sin nombre	24.00m
4 al 1	Calle Lázaro Cárdenas	20.00m

Mismo que quedo registrada el día 7 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folios 3 con el número expediente 931.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BLANCA IRMA NAVARRETE NAVARRETE 2411-87-89
-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 18 de octubre de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 1 de septiembre de 2017

EDICTOS

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. JAVIER ALVAREZ MARQUEZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. MARIO ADRIAN ESPARZA JUAREZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 1	22.00 m
2 al 3	LOTE 3	14.25 m
3 al 4	LOTE 13	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 13	24.50 m
2 al 3	LOTE 7	12.50 m
3 al 4	LOTE 11	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 18 de octubre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 74 con el número expediente 1000.

Mismo que quedo registrada el día 1 de septiembre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 60 con el número expediente 987.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JAVIER ALVAREZ MARQUEZ

2412-87-89

MARIO ADRIAN ESPARZA JUAREZ

2413-87-89

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 1 de septiembre de 2017

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 1 de septiembre de 2017

EDICTOS

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. GRISELDA LARES MARTINEZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 560.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. SERGIO NAVARRETE FLORES hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 2	27.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	20.00 m
3 al 4	LOTE 4	29.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 12	24.50 m
2 al 3	LOTE 8	12.50 m
3 al 4	LOTE 10	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 1 de septiembre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 61 con el número expediente 988.

Mismo que quedo registrada el día 1 de septiembre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 59 con el número expediente 986.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



GRISELDA LARES MARTINEZ

2414-87-89

SERGIO NAVARRETE FLORES

2415-87-89

-0-

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de octubre de 2017
EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. KARLA PATRICIA JUAREZ CARMONA hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 312.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 1	22.00 m
2 al 3	LOTE 3	14.25 m
3 al 4	LOTE 13	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de octubre de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 67 con el número expediente 993.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACION 2016-2018

KARLA PATRICIA JUAREZ CARMONA 2416-87-89
-0-
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Gladys Lizette Sánchez Gaspar y
Felipe de Jesús Acosta Cordova.
Presente.-

En el expediente número 228/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por María Irma Gaspar Hernández, a efecto de decretar la ausencia de Gladys Lizette Sánchez Gaspar y Felipe de Jesús Acosta Córdoba, en fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a veintidós de junio de dos mil diecisiete.

Agréguese a los autos el escrito recibido por este Tribunal el día veintiuno de junio del año en curso, presentado por María Irma Gaspar Hernández, como lo solicita, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Gladys Lizette Sánchez Gaspar y Felipe de Jesús Acosta Córdoba, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndoselos saber que deberán presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparecen por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua."

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 27 de junio de 2017
Secretario Judicial
del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del
Distrito Judicial Benito Juárez


Licenciado Héctor Lucero Talavera



GLADYS LIZETTE SANCHEZ GASPAR 2370-85-89-93-97-101-15-9
-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C.C. NOEMA SANDOVAL OCHOA
JUAN DE LA CRUZ RAMOS RIOS.
PRESENTE.-

En el expediente número 389/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por los LICs. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA, en su carácter de Apoderados Legales de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VISTO que del auto que antecede, se desprende que fue confuso en girar atento oficio, cuando el auto a aclarar de fecha trece de octubre del año dos mil dieciséis, éste ordena notificación por medio de edictos a la diversa demandada, siendo el nombre correcto de la demandada C. NOEMA SANDOVAL OCHOA, el cual queda en los siguientes términos:-----

---A sus autos el escrito recibido el diez de octubre del año dos mil dieciséis, presentado por el LIC. OMAR GUERRECA MAYNEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de NOEMA SANDOVAL OCHOA y JUAN DE LA CRUZ RAMOS RIOS, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de NOEMA SANDOVAL OCHOA y JUAN DE LA CRUZ RAMOS RIOS, de la radicación del expediente 389/2012, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de notificar a los C.C. NOEMA SANDOVAL OCHOA Y/O JUAN DE LA CRUZ RAMOS RIOS, la Cesión de Derechos realizada entre INFONAVIT y SCRAP, S DE R.L. DE C.V., respecto al contrato de crédito hipotecaria celebrado para la adquisición de la vivienda ubicada en la calle Carlos González Peña número 6317, de esta ciudad, con fecha 15 de Junio del 2006, mediante escritura pública número 79,595 celebrada ante la fe del LIC. ARMANDO MASTACHI AGUARIO Titular de la Notaria Pública número 121 del Distrito Federal comparecieron por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su carácter de CEDENTE y por otra parte SCRAP II, S. DE ROL. DE C.V. en su carácter de CESIONARIO en donde la primera CEDE a favor de la última los derechos del crédito descrito en el cuerpo del presente escrito, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que haga valer lo que ha su derecho convega respecto del procedimiento no contencioso de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por notificado presuntamente en sentido afirmativo de las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DoS firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

INSERTO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día veinticinco de abril del año en curso, ante la Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, presentado por los LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA, en su carácter de APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. personalidad que por encontrarse ajustada a derecho se le reconoce en términos de la documental que anexa lo cual se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y como lo solicita, téngasele promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a la C. NOEMA SANDOVAL OCHOA Y/O SR. JUAN DE LA CRUZ RAMOS RIOS, quienes tiene su domicilio en la calle Carlos González Peña número 6317 y/o en la calle Simon Sarlat Nava 702-1 de esta Ciudad, a fin de notificar que se haga a los Señores NORMA SANDOVAL OCHOA Y/O JUAN D LA CRUZ RAMOS RIOS de la Cesión de derechos realizada entre INFONAVIT y SCRAP, S DE ROL. DE C.V. respecto al contrato de crédito hipotecaria celebrado para la adquisición de la vivienda ubicada en la calle Carlos González Peña número 6317 de esta Ciudad y con fecha 15 de Junio del 2006, mediante escritura pública número 79,595 celebrada ante la fe del LIC. ARMANDO MASTACHI AGUARIO Titular de la Notaria Pública número 121 del Distrito Federal comparecieron por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su carácter de CEDENTE y por otra parte SCRAP II, S. DE ROL. DE C.V. en su carácter de CESIONARIO en donde la primera CEDE a favor de la última los derechos del crédito descrito en el cuerpo del presente escrito; Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 1210-A colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los LICs. GRICEL MICHAUS CHAVEZ Y/O JOSE EMIR SOTO GUERRERO Y/O A LOS C.P.D. GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ Y/O JESUS MANUEL TAPIA ENRIQUÉZ.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE ENERO DEL 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCIA.

NOEMA SANDOVAL OCHOA 2449-89-91-93
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE REMATE

JUAN ANTONIO CASILLAS TREJO
PRESENTE.-

En el expediente número 627/12, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por JOSE ANTONIO, TOMAS, JUAN DEMETRIO, MARTHA CARMEN Y GUADALUPE DE APELLIDOS CASILLAS PORTILLO, A BIENES DE, ANTONIO CASILLAS ARELLANO Y ROSALIA PORTILLO NUÑEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

---A sus autos el escrito del LICENCIADO ALEJANDRO RONQUILLO CASTRO recibido el día diecinueve de los corrientes y atento a lo que solicita, toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de JESÚS ANTONIO CASILLAS TREJO, notifíquesele la radicación del presente Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CASILLAS ARELLANO Y ROSALÍA PORTILLO NUÑEZ, promovido por JOSÉ ANTONIO CASILLAS, TOMÁS CASILLAS PORTILLO, JUAN DEMETRIO CASILLAS PORTILLO, MARTHA CARMEN CASILLAS PORTILLO Y GUADALUPE CASILLAS PORTILLO, a fin de hacerle saber la tramitación del referido juicio y comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en la presente Sucesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código Procesal Civil del Estado, por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de éste Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en ésta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

EN EL CUADERNILLO NÚMERO 60/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, QUE SE FORMA CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE 1060/2015 PROMOVIDO POR GUILLERMO MICHEL GUZMÁN Y EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, APODERADOS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JESÚS ANTONIO MARÍN TARANGO Y BLANCA COINTA LAMELAS RUIZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, recibido el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano, lote 29, manzana 3-EII, Fraccionamiento Residencial La Cantera, Etapas I y II, municipio de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 426.7910 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 10.0000 metros con Calle Cantera Marrón; 2 al 3 25.3640 metros con lote 30; 3 al 4 7.2530 metros con lote 6, del 4 al 5 23.7870 metros con lote 23 y 24, del 5 al 1 18.4340 metros con lote 28, inscrito bajo el número 7, a folios 7, del libro 4648 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$4, 621,563.50 (CUATRO MILLONES SEICIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$3,081,042.33 (TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE:
Así lo acordé y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2017
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.



EDICTO DE REMATE.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**KARINA BAZ PASAPERA
PRESENTE.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 296/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN I. GONZALEZ PEREZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JOSE JUVENAL CALDERON VILLEGAS, existe un auto que a la letra dice: ---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --- Por presentado el LICENCIADO EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el veintiocho de septiembre del año en curso, como lo solicita, y dado que **no hubo manifestación alguna** de las partes en relación a los avalúos rendidos por el perito designado por la parte actora y el perito designado en rebeldía, esto, en el término que al efecto les fue concedido por proveídos de fecha veintidós y veintinueve ambos de agosto del año en curso, **se declaran aprobados**, para todos los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio. --- En consecuencia, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto el bien inmueble embargado a la parte demandada; de ahí que anúnciase la venta del citado bien inmueble, consistente en: **FINCA URBANA LOCALIZADOE EN CALLE 35ª , LOTE 3 , MANZANA 70 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO**, registrada a nombre de **SR. JOSE JUVENAL CALDERON VILLEGAS** , bajo inscripción 502, folio 112, libro 373, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez; por medio de **EDICTOS** que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de Información de circulación amplia de esta Entidad federativa y en el Tablero de Avisos de éste Juzgado, en demanda de postores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio y 729 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Sirve como base para el remate la cantidad de \$1,056,375.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que resulta de término medio aritmético de los avalos rendidos por los peritos designados en autos. Será postura legal la cantidad de \$704,250.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 732 del primero de los ordenamientos legales anteriormente invocados. ---NOTIFIQUESE--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.--- DOY FE.--- DOS FIRMAS ILEGIBLES ---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO



JOSE JUVENAL CALDERON VILLEGAS

-0-

2444-89-90-91

En el expediente número 1317/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DANIELA ELIZABETH ALMAZAN NEGRETE, en contra de KARINA BAZ PASAPERA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÍS.-----
--- Visto para resolver en definitiva el juicio Ordinario Civil, promovido por DANIELA ELIZABETH ALMAZAN NEGRETE contra KARINA BAZ PASAPERA y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. Expediente 1317/2010; y:-----

----- RESULTANDO:-----
----- CONSIDERANDO -----

--- Por lo expuesto y fundado se:-----
----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, la demandada se constituyó rebelde por lo que no se exceptuó; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara la señora Daniela Elizabeth Almazan Negrete, ha adquirido la propiedad, por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva, del inmueble consistente en una finca identificado como Lote 14 de la Manzana D del Fraccionamiento La Playa de esta ciudad, ubicado en calle Agrónomo César Martino número 3732 del citado fraccionamiento, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con los rumbos, medidas y colindancias descritos en esta sentencia, inscrito bajo el número 2894, folios 177 del libro 1694 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito a nombre de la demandada Karina Baz Pasapera.-----

CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, sirviéndole de título de propiedad a la actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para el efecto de que a cabo la cancelación de la citada inscripción y proceda a inscribir a nombre de Daniela Elizabeth Almazan Negrete, el inmueble descrito en el resolutivo anterior.-----

QUINTO.- No se hace condena de costas dentro del presente juicio.-----

SEXTO.- Notifíquese a la demandada Karina Baz Pasapera por medio de cédula y además por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad, lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe.- Doy fe.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE AGOSTO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



KARINA BAZ PASAPERA

-0-

2450-89-91

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1013/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JESUS ARMANDO PORRAS SALCIDO; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado JESUS ARMANDO PORRAS SALCIDO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintidós de septiembre del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN RANCHO LOS CHIZOS, LOCALIDAD NUEVO CENTRO DE POBLACION DE LEYES DE REFORMA, MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 01-29-94 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 47.413 METROS Y COLINDA CON CAMINO A RANCHO VIEJO, DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 41.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO A RANCHO VIEJO, DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 108.374 METROS Y COLINDA CON CAMINO LOS CHIZOS, DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 30.594 METROS Y COLINDA CON CAMINO LOS CHIZOS, DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 63.071 METROS Y COLINDA CON CAMINO, DEL PUNTO 6 AL 7 MIDE 78.409 METRO Y COLINDA CON CAMINO, DEL 7 AL 1 MIDE 86.348 METROS Y COLINDA CON EL SR. SEVERO LOZANO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en Calle Venustiano Carranza, Numero 1309, Colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, Y/O ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ Y/O MARIA TERESA HERRERA QUINTANA, y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS, Y/O MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, Y/O ADOLFO NUÑEZ LIMAS, mismos que cuentan con cédula profesional, la cual se encuentra debidamente registrada ante el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



JESUS ARMANDO PORRAS SALCIDO

-0-

2373-85-87-89

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 1171/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FERNANDO LUIS DOMINGUEZ OLIVAS Y NANCY MONTES SAENZ DE DOMINGUEZ, existe los siguientes:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día diez de Octubre del año en curso, se procede a sacar a remate en segunda almoneda el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos menos el veinte por ciento de la tasación, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en calle Bismuto numero 256, Lote 2 de la Manzana 618, Colonia Centro, Adición Occidental de esta ciudad, con una superficie de 123.46 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 242 folio 14 del Libro 2322 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: Hecha ya la rebaja del 20% de la tasación. \$321.000.00 (trescientos veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: Hecha ya la rebaja del 20% de la tasación. \$214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



FERNANDO LUIS DOMINGUEZ OLIVAS

-0-

2448-89-91

EDICTO DE REMATE

SERGIO ALBERTO ENRÍQUEZ Y ELVIRA LILIANA FLORES CENICEROS.

P R E S E N T E .-

En el expediente número 26/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO MICHEL GUZMAN, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, recibido el día dieciocho del actual, y como lo solicita, tomando en cuenta que no se exhibió contrafianza para la no ejecución de la sentencia emitida, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA urbana ubicada en la CALLE RINCÓN DEL PICACHO NÚMERO 9136, LOTE 3, MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DEL PICACHO, DE ESTA CIUDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,492,716.75 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 75/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$995,144.50 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las doce horas del día seis de diciembre del año dos mil, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: ----- Así, lo acordó y firma la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista el Lic. IMELDA PRIETO RENOVA, en los términos indicados por el artículo 254, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :ias. ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDICTO DE NOTIFICACION

NANCY BARAY RAMIREZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 305/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por JOSE FLORENCIO BARAY RAMIREZ, A BIENES DE RAUL BARAY ZUBIA Y ADELA RAMIREZ VILLALOBOS, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

---CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Por presentado JOSE FLORENCIO BARAY RAMIREZ, con su escrito recibido el cinco de octubre del año en curso, como lo solicita, en razón de que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero y la ubicación actual de NANCY BARAY RAMIREZ, hágase de su conocimiento el trámite del presente juicio, en términos del auto de radicación y del presente proveído, que se le notificaran por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de circulación que se edite en esta Ciudad y en el Tablero de Avisos de este Tribunal, para que comparezca al presente Juicio Sucesorio a bienes de RAUL BARAY ZUBIA Y ADELA RAMIREZ VILLALOBOS, quienes fallecieron el doce de febrero de mil novecientos setenta y uno y veinticuatro de abril del dos mil, ambos en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que si a su interés conviene, se apersona a hacer valer sus derechos, previniéndole para que dentro del término de TRES DIAS, más VEINTE, por razón de la distancia en que se encuentra, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo de apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho término, las posteriores citas y notificaciones, aun las personales, le surtirán efectos mediante lista de acuerdos y/o cedula de notificación, según sea el caso; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, 123, 497, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE: ----- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.----- DOY FE. ----- DOS FIRMAS ILEGIBLES -----

----- AUTO INSERTO -----

--- CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. ---

--- Por presentados JOSE FLORENCIO BARAY RAMIREZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórtese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Y como lo solicita se le tiene DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE RAUL BARAY ZUBIA Y ADELA RAMIREZ VILLALOBOS, quienes fallecieron respectivamente en fechas diez de febrero de mil novecientos setenta y uno y diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.----- Recíbese la INFORMACIÓN TESTIMONIAL respectiva, por lo que se señalan las DOCE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, la cual estará a cargo de un grupo de personas que presentarán los promoventes.----- Asimismo se previene a los denunciados para que proporcionen el domicilio de JESUS MANUEL BARAY RAMIREZ, a fin de notificarle la tramitación del presente asunto.----- Cítese al Agente del Ministerio Público Adscrito a fin de que manifieste lo que su representación social corresponda. --- Gírense los oficios respectivos al DIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, y al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, a fin de que en auxilio a las labores de éste Tribunal se sirvan informar si los autores de la presente sucesión dejaron disposición testamentaria alguna. ----- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el Despacho ubicado en CALLE VALLE DE MANZANEDO NUMERO 2782 DE LA COLONIA VISTA HERMOSA de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS GERARDO THORRES VELAZQUEZ Y/O JUAN VAZQUEZ DAVALOS Y/O JOEL ARRAZATE ALVAREZ. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 65, 118, 558, 559 y 560 del Código Adjetivo Civil.----- NOTIFIQUESE ----- Lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.----- DOY FE. ----- DOS FIRMAS ILEGIBLES -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 36.42
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,196.95
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,098.48
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$7.21
Anexo que exceda de 96 páginas	\$36.61
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$896.21
Media página	\$448.10
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$26.70

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

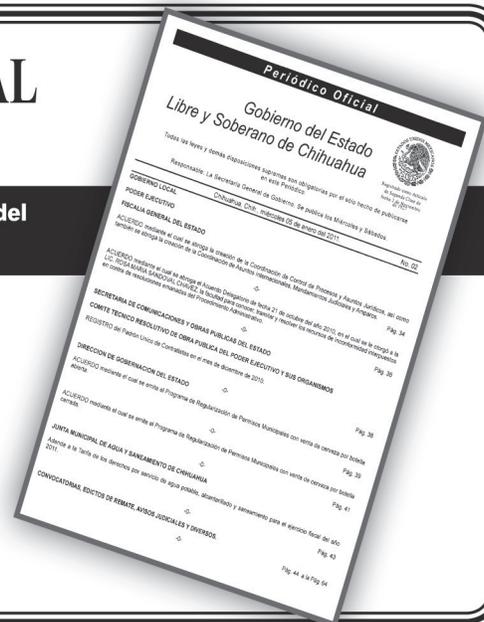
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial